



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

188

///doba, 08 FEB 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Verano A" 2012. Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y primera cuota de los mismos,

La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
ELIZAGOYEN, CAMILA NOELIA	33586936	Matricula Y 1º cuota	\$480
AMUSCHASTEGUI, CARLA LORENA	30470152	Matricula Y 1º cuota	\$480
TOLEDO, FVELYN AYELEN	38332278	Matricula Y 1º cuota	\$480
SANTANTONI, JULIO CESAR	25342890	Matricula Y 1º cuota	\$480
SERRA ABRETE GUILLERMO	31054135	Matricula Y 1º cuota	\$480
LENCINA JESICA SOLEDAD	31628079	Matricula Y 1º cuota	\$480
GUMA, ANA LAURA	32426175	Matricula Y 1º cuota	\$480
NAVARRO MARCOS ROBERTO	28652517	Matricula Y 1º cuota	\$480

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONOMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba